EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de junio de 2017

Nota EEN Nº 50/17

SEÑOR VICEPRESIDENTE,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Vicepresidencia de la República del Paraguay N° 52, de fecha 8 de mayo de 2017 (Expediente MH Nº 42.379/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto Nº 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículo para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2017 (Acta N° 127/2017) decidió autorizar la compra de 1 (uno) vehículo, a ser financiado con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Cerrada tipo 4x4	1	Cuyo precio no supere Gs. 179 millones

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Mesa Entrada
M.E. Nº 481 Nº de Folios 3 (tres)
Fecha: 27-06-17 Hora: 09:40
Firma:
Aclaración: Ceferino Fleytas

A su Excelencia
DON JUAN AFARA MACIEL, Vicepresidente
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
E. S. D.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General
Fecha: 27 JUN. 2017 Hora: 11:00
Firma:
Aclaración: Analía Gonzalez

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybyrá piso 8
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por: Jorge Recalde
Fecha: 05-07-17 Hora: 08:32

Vicepresidencia de
la República
Secretaría General

Providencia

A: DG
C.C.: DGAF
Fecha: 23/06/2017

Acusar recibo ☐ Archivar ☐
A consideración ☐ Informar ☐
Dar Curso ☐ Seguimiento ☐

Observaciones

Vicepresidencia de la República
Dirección General

Providencia

A: DGAF
C.C.:
Fecha: 29 JUN 2017

Para conocimiento ☐
A consideración ☐
Para Resolución ☐
Hacer Seguimiento ☐
Informar ☐
Circularizar ☐
Dar Curso ☐
Archivar ☐

Observaciones

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Director General

VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO POR: Gilvanes González Robles
FECHA: 29/06/17 HORA: 9:45
FIRMA: Gilvanes G.

Fecha: 30/06/17
De: Director General de Administración y Finanzas - VPR

A:			
Secretaria DGAF		Dirección de Auditoría Interna	
Dir. de Talentos Humanos		Dirección Financiera	
U.O.C.	X	Dir. de Servicios Generales	
Departamento TICs			

Observaciones

Abog. Miguel A. Brítez
Director Gral. Int. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 69

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA Nº 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.715/2017 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Asunción, 23 de junio de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por la Vicepresidencia de la República, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME Nº 42.379/2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto Nº 6.715/2017 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley Nº 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 123

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto Nº 6.715 /2016 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las [illegible]iones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, [illegible]és de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda emitió las Certificaciones de los

SILVANO DOMINGUEZ SANA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Econ

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 69

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA N° 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Equipos Transporte N° 95 y 43 de fechas 3 de marzo de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta N° 127, autorizó a la Vicepresidencia de la República, para la adquisición de un equipo de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Vicepresidencia de la República, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta N° 127, para la compra de un equipo de transporte, según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Fuente de Financ.
Camioneta	Cerrada 4x4	1	Cuyo precio no supere Gs. 179 millones	10

N° 124

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VPR_NOT- 52/17

Asunción, 08 de mayo de 2017

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su intermedio al Equipo Económico Nacional, a fin de solicitar la autorización correspondiente, de conformidad al Art. 188 de la Ley Nº 5.554/2016 y a lo dispuesto en el Anexo "A" del Decreto Reglamentario Nº 6.715/2017, de fecha 24 de enero de 2017, en sus artículos 399 y 400 para la adquisición de equipos de transporte.

Cabe mencionar que la Vicepresidencia de la República cuenta con seis vehículos, de los cuales 4 (cuatro) se encuentran en buen estado de conservación mientras que los restantes en proceso de baja, considerando que poseen más de 20 (veinte) años de antigüedad y fueron siniestrados, razón por la cual se requiere la compra de 1 (un) vehículo de transporte terrestre para uso oficial de la institución.

En fecha 23 de diciembre de 2016 se procedió a la baja y remate de 3 vehículos, conforme al Decreto Nº 6325 de fecha 21 de noviembre de 2016 *"Por la cual se autoriza a la Vicepresidencia de la República, a vender en subasta pública, equipos de transporte dados de baja del inventario patrimonial de la citada institución, y se aprueba el pliego de bases y condiciones".*

En el ejercicio fiscal 2016, se ha solicitado autorización al Equipo Económico para la adquisición de vehículos, el cual no pudo operativizarse conforme a la Nota EEN Nº 201/16 de fecha 21 de noviembre de 2016, subsistiendo los fundamentos de dicha autorización.

Se remite el registro del Departamento de Bienes del Estado, en anexo copias de las Planillas de Certificación expedidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda:

- Planilla de Certificación de Inventario de Bienes de Uso del Estado Nº 95 - FC Nº 20 - (6 vehículos)
- Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias Nº 43 – FC Nº 18 – (6 vehículos)

Así también, se adjunta el formulario para la adquisición de equipos de transporte, en concordancia con el objeto de gasto 537 del Decreto Reglamentario N° 6.715/17.

Hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración.

Juan E. Afara Maciel

A Su Excelencia
Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda
Ciudad

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
09 MAYO 2017
SSEE
MINISTERIO DE HACIENDA

MIGUEL A. ALEGRE
Secretaría General

Sinc Nº 42379